



BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO “¡SUELTA TU LADO MÁS BLACK!”

Del 28 al 29 de noviembre de 2025

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El Centro Comercial Atlántico Vecindario organiza el concurso “**¡Suelta tu lado más Black!**”, dentro de la campaña del **Black Friday 2025**, con el objetivo de premiar a sus clientes y dinamizar su visita al centro durante los días **28 y 29 de noviembre de 2025**.

Durante estos días, dos animadores caracterizados recorrerán las instalaciones del centro invitando al público adulto a participar en divertidas “**pruebas locas**”.

Quienes superen las pruebas podrán escoger una **bola al azar** de una urna que contendrá distintos premios.

2. PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todas las personas **mayores de 18 años** que se encuentren en el centro comercial durante las jornadas de dinamización y presenten **un ticket de compra**, sin importe mínimo, emitido por cualquiera de los establecimientos del centro de ese día.
2. La participación será gratuita y voluntaria.
3. Cada persona podrá participar **una sola vez por día**.
4. No podrán participar empleados de los establecimientos del centro comercial ni el personal de organización o animación del evento, tampoco podrán participar los empleados de gerencia del centro comercial y sus empleados directos, ni los empleados de las subcontratas de seguridad y limpieza.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

- Los animadores invitarán a los clientes a realizar **una prueba divertida o reto loco** (baile, mímica, pregunta rápida, mini desafío, etc.).
- Si el participante supera la prueba, **obtendrá derecho a elegir una bola al azar** de una urna que contendrá premios.
- Las bolas podrán contener:
 - **cheques regalo** valorados en **50 €** cada uno.
 - **Artículos de merchandising** que se entregarán al momento.

4. ENTREGA DE PREMIOS

- Los **artículos de merchandising** se entregarán directamente tras la participación.
- Los **cheques regalo de 50 €** deberán canjearse **en la oficina de gerencia del centro comercial Atlántico**, del 1 al 5 de diciembre, en horario laboral de 9:30 a 13:30 h y de 16:30 a 20:00 h presentando el **DNI original** y un **ticket o dos de compra, cuyo importe o suma de ambos sea igual o superior a 50 €, siempre y cuando la compra se haya realizado después de la fecha y hora de la obtención del premio, una vez comprobado los tickets de compra entregados y el DNI del participante, se le hará entrega de los 50 euros en efectivo al ganador.**
- Los cheques no podrán canjearse por dinero en efectivo ni transferirse a terceros.

5. DURACIÓN

El concurso se desarrollará **los días 28 y 29 de noviembre de 2025**, en horario de tarde, durante las jornadas de animación organizadas en el centro comercial de 18.00 h a 20.00 h

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases y de las decisiones que la organización adopte sobre cualquier incidencia no prevista en las mismas.

7. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

El centro comercial se reserva el derecho de **modificar, ampliar o cancelar** la presente promoción en caso de fuerza mayor o por circunstancias que así lo aconsejen, comprometiéndose a comunicarlo debidamente al público participante.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente promoción facilitan sus datos de carácter personal voluntariamente. El participante que resulte ganador de la presente promoción, autoriza expresamente al Centro Comercial Atlántico Vecindario a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre en sus perfiles Facebook, Instagram, Twitter y en su página web www.ccatlantico.com. Dichas reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en la Página de Facebook o Instagram de Centro Comercial Atlántico Vecindario, así como en todo aquel material publicitario relacionado con la presente promoción, y en cualquier actividad promocional efectuada a través de Facebook, Twitter, Instagram o www.ccatlantico.com. Todo ello, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de Centro Comercial Atlántico Vecindario, al margen de la entrega del premio obtenido.

Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que Centro Comercial Atlántico Vecindario pueda realizar de la imagen de los participantes ganadores, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ATLÁNTICO VECINDARIO, con C.I.F.: H35.630.565 y dirección en Calle Adargoma, s/n, 35110 Vecindario, Las Palmas.

Conservación: Los datos facilitados se conservarán exclusivamente durante el periodo de duración de la promoción.

Legitimación: consentimiento expreso de los interesados mediante la firma de documento de cesión de derechos de imagen.

Destinatarios: C.C. Atlántico Vecindario considera que los datos aportados por los usuarios son voluntarios y confidenciales por lo que sus datos no serán cedidos a terceros ni transferidos internacionalmente, salvo en los supuestos establecidos por una obligación legal.

Derechos del interesado: Los usuarios interesados podrán ejercer su derecho a ser informado sobre el tratamiento de datos personales (fines, categorías de datos, destinatarios...), así como a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernen, acceso, rectificación, supresión o limitación de los datos personales tratados, o incluso oposición a su tratamiento. Para ello, Usted podrá ejercer sus derechos o revocar el consentimiento prestado en la presente Política en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ATLÁNTICO VECINDARIO, Calle Adargoma, s/n, 35110 Vecindario, Las Palmas, o bien mediante correo electrónico en la siguiente dirección: info.vecindario@ccatlantico.com.

9. IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Los participantes aceptan que, durante la promoción, podrán realizarse **fotografías y/o vídeos** de carácter promocional por parte de la organización, que podrán ser difundidos en redes sociales y medios oficiales del centro comercial sin derecho a compensación económica alguna.

10. FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En su caso, corresponderá al premiado cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de su aceptación.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia se someten los participantes y la organización a los **Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.